

AVISO DE REMATE

La Junta de Remates del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y lo dispuesto en la Resolución Nro. TCE-PRE-2019-023 suscrita el 13 de septiembre de 2019, por el presidente del Tribunal Contencioso Electoral, informa se procederá al remate en sobre cerrado de los vehículos placas: **PEN-0517 y PEO-0479** de propiedad del Tribunal Contencioso Electoral que se detallan a continuación:

Descripción de los vehículos

ÍTEM 1		Características	Estado actual
Marca	CHEVROLET	Llantas	Regular
Modelo	Rodeo	Adicionales y extras	Radio
Motor	6VD1189659	Estado	Malo
Placa	PEN-0517	Focos	Regular
Matricula	2015	Asientos	Bueno
Chasis	8LDUCS25G4010920 2	Espejos	Regular
Color	PLATEADO	Tablero	Operativo
Año	2004	Plumas	Regular
País	Ecuador	Pintura	Mala
Clase	Jeep	Cinturones	Operativo
Cilindraje	3200 CC		
Avalúo: el valor es de USD \$3.350.00 (tres mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)			
Valor base del remate: 100% del avalúo			

ÍTEM 2		Características	Estado actual
Marca	CHEVROLET	Llantas	Regular
Modelo	GRAND VITARA XL- 7	Adicionales y extras	Radio
Motor	H27A246647	Estado	Malo
Placa	PEO-0479	Focos	Regular
Tipo	JEEP	Asientos	Bueno
Chasis	8ZNCB13B18V30312 4	Espejos	Regular
Color	AZUL	Tablero	Operativo
Año	2008	Plumas	Regular
País	VENEZUELA	Pintura	Mala
Matricula	2012	Cinturones	Operativo
Cilindraje	2700 CC		
Avalúo: el valor es de USD \$2.700.00 (dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América)			
Valor base del remate: 100% del avalúo			

Los automotores podrán ser inspeccionados por los interesados, en las oficinas del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, sector "El Batán", desde el día lunes 28 de octubre hasta el día jueves 31 de octubre de 2019, en el horario comprendido entre las 10H00 a 12H00 y 14h00 a 16h00. La persona encargada de coordinar la inspección será el señor **Eric Leonardo Reyes Estacio**, funcionario del Área de Servicios Institucionales, teléfono (02) 3815000 ext. 717

La descripción y el estado de los automotores, así como el valor base del remate, se encuentran también publicados en la página web institucional: www.tce.gob.ec

Las ofertas se presentarán de forma individual por cada automotor en sobre cerrado, en la oficina de la Secretaria de la Junta de Remates, ubicada en la Dirección anteriormente descrita, en el segundo piso despacho de Presidencia, el día martes 5 de noviembre de 2019 en horario de **9h00 a 16h00**, hasta el día **6 de noviembre** de 2019, en horario de **8h00 a 9h00**.

Los sobres deberán identificarse con el número de ITEM que oferta y contendrán: los datos de identificación del oferente y el valor de la oferta (dentro del sobre); así como el diez por ciento (10%) del valor de la oferta sin incluir el IVA, en Cheque Certificado y/o en efectivo.

Toda propuesta será incondicional y no podrá ofrecerse el pago en plazos; ni serán calificadas las propuestas que no reúnan las condiciones anteriores. El sobre cerrado será dirigido a la Junta de Remates de los vehículos **PEN-0517 y PEO-0479**, con los nombres completos de los oferentes y las direcciones electrónicas, para notificaciones.

Lugar, día y hora del remate: La apertura de los sobres se realizará el día **6** de noviembre de 2019 a partir de las **10h00**, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, institución que se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar desierto el remate de así convenir a los intereses institucionales.

Los automotores se adjudicarán a las mejores ofertas. En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de presentación de las ofertas.

Los automotores se rematarán en las condiciones técnico-mecánicas en que se encuentran, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores de ninguna naturaleza.

El adjudicatario una vez notificado, pagará el saldo del precio dentro del término previsto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, a partir del siguiente día hábil de la notificación de adjudicación; caso contrario, se procederá a lo dispuesto en el art. 100 del mismo Reglamento.

La entrega de los automotores se realizará una vez que se haga efectivo el cheque y/o a su vez verificado el pago total del valor de adjudicación.

Las personas que resultaren adjudicadas para los bienes materia del presente remate, deberán adjuntar una Declaración Juramentada en la que se establezca que no están inmersas en las prohibiciones establecidas en el Art. 90 Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

Conforme lo dispuesto en el artículo 101 del referido Reglamento, los valores consignados para intervenir en el remate, por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago en la forma en la que se dispone en el artículo 98 del propio Reglamento.

Dr. Juan Ocles Arce
PRESIDENTE
JUNTA DE REMATE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL